



Proceso : EJECUTIVO
Radicado : 680014003006-2004-00338-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez, informando que el Juzgado Octavo de Familia de Bucaramanga, decretó el embargo de los derechos de crédito del señor JESÚS ARTURO PEDRAZA MORA identificado con la cedula de ciudadanía 91.248.784, dentro del radicado 2021-00418-00. Sírvase ordenar lo que en derecho corresponda.
Bucaramanga, 15 de diciembre de 2022.

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO
Secretario

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, quince (15) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

En relación con la solicitud que antecede, infórmese al Juzgado Octavo de Familia de Bucaramanga, que SE TOMA NOTA del embargo sobre los derechos de crédito que llegaren a ser propiedad del demandante JESÚS ARTURO PEDRAZA MORA identificado con la cedula de ciudadanía 91.248.784, comunicado mediante Oficio No. 1790 Radicado No. 2021-00418-00 de fecha 22 de septiembre de 2022, recibido mediante correo electrónico del 04 de octubre de los cursantes. Líbrese por Secretaría la respectiva comunicación

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,



ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES

/NS

El presente auto se notifica por estado electrónico N°171 del 16 de diciembre 2022.